



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 28 (veintiocho) del mes de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), comparecen por una parte la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, a través de su representante legal para efectos de contratación DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ quien es el AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO y a quien en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", y por otra parte la persona moral/jurídica CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V., a través de su REPRESENTANTE LEGAL, C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ a quien en lo sucesivo se le denominará "KÓRIMA", ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, por lo que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y disposiciones contenidas en las cláusulas que a continuación se describen:

DECLARACIONES:

Declara la "ASEJ":

- a) La Auditoría Superior del Estado de Jalisco es el órgano técnico profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene la atribución de representar a la Auditoría Superior legalmente y con poderes de administración y de pleitos y cobranzas; administrar los bienes y recursos, así como resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios de la Auditoría Superior; así como celebrar convenios y contratos con las entidades auditables y privadas para el mejor cumplimiento de sus fines y atribuciones.
- c) Que en el "ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-003-2018. Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación", suscrita con fecha 14 (catorce) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), en el que resultó

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR

Pág. 1 de 7





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

adjudicada la empresa denominada Consultores Avance Profesional, S.A. de C.V. y se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para llevar a cabo la formalización contractual correspondiente.

- d) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene su domicilio en la Avenida Niños Héroes N°2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco.

Declara "KÓRIMA" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una persona jurídica denominada Consultores Avance Profesional, S.A. de C.V. constituida legalmente como sociedad mercantil, bajo las leyes mexicanas según consta en Póliza número 3099 (tres mil noventa y nueve), de fecha 18 (dieciocho) de mayo de 2011 (dos mil once), pasada ante la fe del Corredor Público número 27 de la Plaza del Estado de Jalisco, Lic. Rubén Villa Lever, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, con el folio mercantil electrónico N°61724*1 (seis, uno, siete, dos, cuatro, asterisco, uno), con fecha 09 (nueve) de junio de 2011 (dos mil once); mismo documento donde se acredita la personalidad con la que comparece la C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en la que consta que es miembro del Consejo de Administración y tiene facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, en representación de la persona jurídica denominada Consultores Avance Profesional, S.A. de C.V., así mismo manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, al momento de la firma de este contrato, esta representación no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna.
- b) Que su domicilio legal, para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en Constituyente José Manzano N° 699, Colonia Jardines Alcalde, municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44298.

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

Ambas partes declaran:

- a) En el año 2015 la "ASEJ" adquirió el programa de cómputo denominado Kórima Sistema de Gestión Gubernamental cuyo titular de los derechos de autor es Kórima Sistemas de Gestión, S.A.P.I. de C.V., según Certificado del Registro Público del Derecho de Autor, con número de registro 03-2014-052710595000-01.

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

- b) Con la finalidad de mantener actualizado el sistema informático a través del cual la "ASEJ" da cumplimiento a sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia, entre otras, la "ASEJ" requiere una póliza anual de actualización del sistema, una póliza de soporte técnico, así como un curso de capacitación para el personal de nuevo ingreso, con motivo del cambio de administración en esta Auditoría Superior.
- c) Que "KÓRIMA" resultó adjudicada en el punto de Acuerdo Segundo del "ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-003-2018. Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación", de fecha 14 (catorce) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), en virtud de que ofertó la propuesta económica solvente más baja para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme al siguiente cuadro comparativo:

SERVICIO REQUERIDO	GRUPO COMPARTIRI, S.A. DE C.V. (Precios antes de impuestos)	CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL, S.A. DE C.V. (Precios antes de impuestos)
Actualización del programa de cómputo "Kórima Sistema de Gestión Gubernamental", póliza anual para 3 usuarios.	\$67,249.75m.n. Nota: Asesoría por hora: \$1,200.00m.n.	\$62,999.00m.n. Nota: Instalación de todas las versiones de Kórima liberadas durante el año 2018.
Soporte técnico y asesoría en la operación de "Kórima Sistema de Gestión Gubernamental", póliza de 90 horas.	\$86,400.00m.n. Nota: Cursos y talleres \$500.00m.n. por hora, por persona.	\$81,000.00m.n. Notas: Las 90 horas de servicio para el sistema Kórima, en sitio o remotas. Soporte para usuarios vía correo electrónico. Dudas telefónicas a usuarios capacitados en Kórima. La póliza tiene caducidad de un año. 45% de descuento en talleres y cursos. En caso de no contar con póliza, el costo por hora es de \$1,200.00 más I.V.A.
Capacitación a personal de la Auditoría Superior, para la utilización de "Kórima Sistema de Gestión Gubernamental", taller de 20 horas para 10 personas.	\$100,000.00m.n. Nota: No incluye viáticos.	\$65,000.00m.n. Notas: 20 horas de capacitación en 10 sesiones. Horario del curso 17:00-19:00 horas, de lunes a viernes. 10 personas capacitadas. Temario a cubrir: Presupuesto de egresos; presupuesto de ingresos; adquisiciones-almacén; egresos; ingresos; recursos humanos; activos fijos-patrimonio; contabilidad; indicadores y metas, así como reportes. En caso de no contar con póliza, el costo por hora para cursos es de \$500.00m.n. por persona, por lo que el curso de 20 horas para 10 personas tendría un costo de \$100,000.00m.n. más I.V.A.

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

Declarado y precisado lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse en lo estipulado en las siguientes:

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Adquisición de Póliza anual de actualización del software Kórima Sistema de Gestión Gubernamental;
- b) Póliza de soporte técnico y asesoría por 90 horas de servicio en la operación de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental;
- c) Curso de capacitación por 20 horas en 10 sesiones para la utilización y operación de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS E INICIO DE LA CAPACITACIÓN.

La póliza descrita en el inciso a) de este contrato, estará vigente durante todo el año 2018 (dos mil dieciocho); para la póliza contenida en el inciso b) y el curso de capacitación contemplado en el inciso c) de la cláusula mencionada, la "ASEJ" acordará directamente con "KÓRIMA" la programación de fechas para llevarla a cabo.

TERCERA. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. "KÓRIMA"

se obliga a presentar los documentos que le requiera la "ASEJ" para dar cumplimiento a los servicios descritos en la cláusula primera y durante todo el tiempo señalado en la cláusula segunda de este contrato, en el número 2409 de la Avenida Niños Héroes, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con atención telefónica al número 36794500 en la extensión 1141, de la Dirección General de Administración, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. MONTO DEL CONTRATO. El monto establecido para la suscripción del presente contrato es por las cantidades mencionadas a continuación y por todos y cada uno de los conceptos estipulados en las cláusulas primera y segunda de este contrato.

- a) Póliza anual de actualización del software Kórima Sistema de Gestión Gubernamental, por la cantidad de \$73,078.84 (Setenta y tres mil, setenta y ocho pesos 84/100) moneda nacional, incluido I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).
- b) Póliza de soporte técnico y asesoría por 90 horas de servicio en la operación de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental, por la cantidad de \$93,960.00 (Noventa y tres mil, novecientos sesenta pesos 00/100) moneda nacional, incluido I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).
- c) Curso de capacitación por 20 horas en 10 sesiones para la utilización y operación de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental, por la cantidad de \$75,400.00 (Setenta y cinco mil, cuatrocientos pesos 00/100) moneda nacional, incluido I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

QUINTA. REQUISITOS PARA EL PAGO. “KÓRIMA” deberá enviar la factura electrónica correspondiente a la “ASEJ” al correo electrónico proveedores@asej.gob.mx; la(s) factura(s) electrónica(s) que ampare(n) los importes correspondientes fijados en la cláusula inmediata anterior, conforme a la propuesta económica presentada por “KÓRIMA” incluyendo el impuesto al valor agregado I.V.A. desglosado, anexa a la presente y que forma parte integrante de este instrumento contractual.

La “ASEJ” realizará el pago o pagos en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica bancaria, una vez que se reciba(n) de “KÓRIMA” satisfactoriamente la(s) factura(s) electrónica(s) correspondiente(s), señalada(s) en el párrafo anterior y haya entregado las pólizas descritas en la cláusula primera y contenga la firma de recibido a entera satisfacción por parte de la “ASEJ”, de todos y cada uno de los requerimientos establecidos, en las cláusulas contenidas en este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “KÓRIMA”. Tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes:

- a) Prestar los servicios que amparan las pólizas plasmadas en la cláusula primera de este contrato a la “ASEJ”.
- b) Brindar la capacitación descrita en la cláusula primera de este documento contractual a la “ASEJ” cuando sea solicitada.
- c) Cumplir con las prestaciones y obligaciones de conformidad con lo referido en las cláusulas primera y segunda de este contrato.
- d) Cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contenido de este contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA “ASEJ”. Tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes:

- a) Cubrir los montos acordados en la cláusula cuarta y conforme a las condiciones de la diversa cláusula quinta del presente contrato.
- b) Entregar a “KÓRIMA” la información necesaria para que esté en posibilidad de cumplir con el objeto de este contrato.

OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Será motivo de rescisión del presente contrato y sin responsabilidad para la “ASEJ” el incumplimiento en que incurra “KÓRIMA”, de cualquier cláusula establecida en este contrato.

NOVENA. SALVEDAD. Las partes manifiestan que, en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe, por parte de los contratantes.

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el “Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación”. SVN/RCR

Pág. 5 de 7

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx





GOBIERNO
DE JALISCO

DÉCIMA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. Que el presente contrato, es parte integrante del "ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación", de fecha 14 (catorce) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) y tiene la fundamentación legal en el artículo 35 Bis, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2°, numeral 2; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones VII, XLI y XLII; 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI; 21, numeral 1, fracciones II Y III, 24, numeral 1, fracciones I, II y VIII, y 25, numeral 1, fracciones I, II, IV, VI y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°; 6°; 7°, fracciones I, II y XIV; 8°, fracciones IX y XIX; 13, fracciones I y II; 14, fracción I y X; 15, fracciones I, II, V y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos 7° y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6°, 8° y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°, numeral 1, fracciones I y IV; 13; 24, numeral 1 fracción X; 34, numeral 1; 47, numeral 2; 73, numeral 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. En caso de incumplimiento del presente contrato, las partes que suscriben, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en presencia de los testigos de asistencia que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 28 (veintiocho) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

"ASEJ"
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR Pág. 6 de 7





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

La presente hoja de firmas corresponde a la página 7 de 7 del contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación".

"KÓRIMA"
CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V.

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"TESTIGO"

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Contrato celebrado con CONSULTORES AVANCE PROFESIONAL S.A. DE C.V. ordenado en el "Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-003-2018 Renovación de Pólizas de actualización y soporte de Kórima Sistema de Gestión Gubernamental y capacitación". SVN/RCR Pág. 7 de 7

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx

